



DEPENDENCIA	SALA DE REGIDORES
No. OFICIO:	135
ASUNTO:	Agendar punto

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS SECRETARIO GENERAL PRESENTE.-

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitarle de la manera mas atenta que agregue en la agenda de la próxima Sesión de Ayuntamiento, para la aprobación del cabildo, el siguiente punto:

ÚNICO.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PARA QUE SE GIRE ATENTO OFICIO A LA DIRECCIÓN INTEGRAL DE MOVILIDAD, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE MOVILIDAD SE REUBIQUEN LOS SEMÁFOROS DE LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD, QUE SE ENCUENTRAN ENTRE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA E IGNACIO ALLENDE

Sin más por el momento, agradezco las finas atenciones que brinde al presente, quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ"
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A 22 DE MARZO DE 2019

C. P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ REGIDORA SALA DE REGIDORES

LGGS/sarf



ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PARA QUE SE GIRE ATENTO OFICIO A LA DIRECCIÓN INTEGRAL DE MOVILIDAD POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE MOVILIDAD SE REUBIQUEN LOS SEMÁFOROS DE LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD, QUE SE ENCUENTRAN ENTRE LAS CALLES GUADALUPE VICTORIA E IGNACIO ALLENDE".

HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-

Quien motiva y suscribe la presente C. P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, en mi carácter de Regidora de este H. Ayuntamiento Constitucional, en el ejercicio de las facultades que me confiere los artículos 115 Constitucional fracción I v II; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en lo estipulado en los artículos 37, 40, 47 fracción V, 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco: ordenamientos legales en vigor a la fecha, propongo a este H. Ayuntamiento en Pleno la siguiente: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO PARA QUE SE GIRE ATENTO OFICIO A LA DIRECCIÓN INTEGRAL DE MOVILIDAD, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE MOVILIDAD SE REUBIQUEN LOS SEMÁFOROS DE LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD. QUE SE ENCUENTRAN ENTRE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA E IGNACIO ALLENDE". Con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptaran, para su régimen interior la forma de Gobierno republicano, representativo, democrático laico y popular, teniendo como base su

división territorial y de su organización política y administrativa, en el municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.

- III.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción V, establece que es obligación de los Ayuntamiento, cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia entre otros.
- IV.- Los Regidores tenemos la obligación de vigilar el funcionamiento de las dependencias administrativas y la atención de los asuntos propios del área de su responsabilidad. Así como Proponer al cabildo los acuerdos que deban dictarse para la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, o el mejor ejercicio de las funciones municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, además de procurar la eficaz aplicación de los recursos públicos.
- V.- El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal De Zapotlán El Grande, Jalisco en su artículo 177 Bis señala que El Titular de la Dirección Integral de Movilidad, es el encargado de supervisar el respeto a las normas jurídicas que regulan el tránsito y vialidad, así como planear, organizar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades que en materia de movilidad urbana, tránsito, control vehicular y vialidad se establezcan y desarrollen en el municipio.
- **VI.-** Es facultad de la Dirección Integral de Movilidad a través del la Jefatura de Proyectos y Gestión de la Movilidad, establecer la ubicación que deberán tener los dispositivos y señales para la regulación del tránsito, conforme a las normas generales de carácter técnico;
- VII.- Actualmente y desde el año 2017, a partir de la instalación de la Ciclo vía Universitaria, los semáforos ubicados sobre la calle Miguel Hidalgo de esta Ciudad, entre las Calles Carlos María de Bustamante e Ignacio Allende, se encuentran encendidos solo en luz ámbar o amarilla las 24 horas del día, es decir, que hasta el día de hoy no cumplen con su función específica que es, dirigir y regula el tránsito de vehículos y peatones a través de la luz que proyectan, las cuales deberán ser respetadas por conductores y peatones, de acuerdo al significado de su luz ya sea roja, ámbar o verde.
- **VIII**.- Se deben impulsar acciones que conlleven a brindar las medidas conducentes para la administración, vigilancia y control de tránsito peatonal y vehicular en las vías públicas de jurisdicción municipal.
- **IX**.- Además que considerando que los semáforos de la vía ya multicitada, se encuentran encendidos solo con luz ámbar intermitente, para que los conductores disminuyan su velocidad antes de entrar a la intersección, y continuar con las

precauciones necesarias, es un desperdicio de recursos materiales y económicos que se tengan esos dispositivos para el control de tránsito, solo para ese fin, ya que existen otros dispositivos para reducir la velocidad menos costosos.

- X.- Por lo anterior expuesto, considero oportuno motivar que se reubiquen en otros puntos del municipio que presenten conflictos de movilidad y tránsito, los semáforos que se encuentran encendidos solo en luz ámbar o amarilla las 24 horas del día, en dicha vialidad, lo anterior para garantizar la correcta y oportuna aplicaciones de los recursos económicos y materiales con los que cuenta el municipio.
- XI.- En ese tenor, me permito señalar que, de conformidad a las disposiciones legales aplicables, corresponde al Ayuntamiento mejorar la prestación de los servicios que brinda, dar una atención más eficiente a los problemas de índole social, todo con el propósito de garantizar con claridad la óptima utilización de los recursos públicos y la eficiencia de las acciones del Ayuntamiento.

Por lo anterior expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO:

UNICO: Se gire atento oficio a la Dirección Integral de Movilidad, por conducto del Presidente Municipal, para que a través de un Plan Estratégico de Movilidad reubiquen los semáforos de la Avenida Miguel Hidalgo de esta ciudad, que se encuentran sobre la calle Carlos María de Bustamante e Ignacio Allende.

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ"
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A 22 DE MARZO DE 2019

Libethoffor

C. P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ S REGIDOR

SALA DE REGIDORES

LGGS/sarf C.c.p. Archivo